

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



SEÑOR:

COMERCIO Y REPRESENTACIONES SA DE CV

NIT:

MEDIANA EMPRESA

RES. SAN LUIS, AV. LINCOLN, BLOCK 4 No.10

SAN SALVADOR TEL.:25350700 PRESENTE ORDEN NUMERO: <u>441/2019</u> SOLICITUD N°: <u>338/2019</u>

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON
No. RENGLON		MEZCLADOR PARA TUBOS TIPO VORTEX MARCA THERMO CIENTIFIC MODELO 88880017 ORIGEN KOREA EQUIPO DE LABORATORIO PARA MEZCLAR PEQUEÑAS CANTIDADES DE MUESTRAS LIQUIDAS. • CONTROL DE VELOCIDAD ANALOGO • RANGO DE VELOCIDAD DE TRABAJO 0 A 3000rpm • PLATAFORMA DE HULE PARA AGITAR UN SOLO TUBO • MODOS DE OPERACION CONTINUA E INTERMITENTE • DIMENCIONES 15ANCHO X21PROFUNDO X8 ALTO CM ACCESORIOS INCLUIDOS	DE	CANTIDAD	TOTAL(\$)	\$
		 ALMOHADILLA RECTANGULAR PARA COLOCAR AL MENOS 9 TUBOS A LA VEZ CARACTERISTICAS ELECTRICAS VOLTAJE 120+/- 10% VAC FRECUENCIA 60 HERTZ FASE 1 TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO CARACTERISTICAS MECANICAS PARA USO SOBRE MESA EQUIPO FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENTE A SOLUCIONES DE LIMPIEZA DE USO EN LABORATORIO ESTANDARES Y NORMATIVAS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001 APROBADA SU COMERCIALIZACION POR DIRECTIVA 93-42 CEE MARCADO 		2 \$500.00	\$500.00	\$1,000.00



FRECUENTES DEL EQUIPO, IMPARTIDAS AL PERSONAL TECNICO DE MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO SE PRESENTARA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA PROGRAMA	
SE PROPORCIONARA LA CAPACITACION QUE COMPRENDERA: LA OPERACION, LIMPIEZA Y MANEJO DEL EQUIPO, DIRIGIDA AL PERSONAL OPERADOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FALLAS MAS EDECLIENTES DEL COURSO CONTROL OF THE COURSO OFFICIENTES DEL COURSO OFFICIE	
CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA • COMPROMISO POR ESCRITO PARA PROVEER REPUESTOS POR UN PERIODO MINIMO DE 5 AÑOS. CAPACITACION	
FECHA PUESTA EN MANTENIMIENTO SE REALIZARAN RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA, SE PRESENTARA UN PLAN DE VISITAS	
CASTELLANO • MANUAL DE PARTES EN CASTELLANO. GARANTIA • GARANTIA POR DESPÉRFECTOS DE FABRICA POR UN AÑO A PARTIR DE LA	
CE NORMA DE SEGURIDAD ELECTRICA PARA EQUIPOS DE USO EN LABORATORIO IEC 61010-1 INFORMACION TECNICA REQUERIDA MANUAL DE OPERACIONES EN	

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

UFI No. 734

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-81-01-22-2-61103

MIL 00/100 DOLARES.....

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES

PLAZO DE ENTREGA: 75 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO DR. MAX BLOCH FRENTE A PARQUE CUSCATLAN, SAN SALVADOR.



FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO ACTIVIDADES ESPECIALES

La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de la cuenta Bancaria, tipo de cuenta, mediante declaración jurada) debiendo presentar la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro , Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT , incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato u orden de compra y representante de la empresa, de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. CLAUDIA ADELINA ROQUE MENDOZA, ANALISTA DE PRUEBAS FISICOQUIMICAS, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2594-8511 CORREO ELECTRÓNICO: lic.roque@yahoo.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.



FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO ACTIVIDADES ESPECIALES La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de la cuenta Bancaria, tipo de cuenta, mediante declaración jurada) debiendo presentar la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud. No. de Registro Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato u orden de compra y representante de la empresa, de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. CLAUDIA ADELINA ROQUE MENDOZA, ANALISTA DE PRUEBAS FISICOQUIMICAS, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2594-8511 CORREO ELECTRÓNICO: lic.roque@yahoo.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)	
STERIO DE SALVADOR SA	Mario Afre de lass CORESA DE C.V.	
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA	

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.



- 3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

- 1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE EQUIPO Y REFRIGERADORA PARA LABORATORIO" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.